



DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

0450

DECRETO Nº

NEUQUÉN, 11 ABR 1997

VISTO:

El Registro Nº 287/97 de la Dirección de Despacho, Secretaría General y de Coordinación, y el Informe Nº 0118/97 de la Dirección General de Personal, por el que solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el agente RODRÍGUEZ RUBÉN OSCAR, L.P. Nº 41812/9, a partir del 01-04-97, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 31-05-97, percibiendo una remuneración asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado prestará servicios en el ámbito de la División Bañeros, dependiente de la Dirección de Limpieza y Espacios Públicos -Dirección General de Limpieza Urbana- Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos (Código de Actividades Nº 1101010023);

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el agente RODRÍGUEZ RUBÉN OSCAR, D.N.I. Nº 10.660.047, L.P. Nº 41812/9, a partir del 01 de abril de 1997, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 31 de mayo de 1997, percibiendo una remuneración asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley, para desempeñarse en el ámbito de la División Bañeros, dependiente de la Dirección de Limpieza y Espacios Públicos -Dirección General de Limpieza Urbana- Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos

///...2º

Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

2º.../// (Código de Actividades N° 1101010023).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la _____ Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal, para _____ los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta _____ rios de Economía y Obras Públicas, de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-


Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al _____ Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ
HUMAR


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén